



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00173-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de la propietaria de la motocicleta de placas **XIB20E** respecto a la ubicación del vehículo, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 8 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Descendiendo a la solicitud radicada por la señora Deysi Carolina Villamizar, relacionada con la ubicación del vehículo de su propiedad de placas XIB20E; revisado el expediente observa el Despacho que, si bien la Policía Nacional informó sobre la aplicación de la medida de inmovilización y su levantamiento tal y como consta en pdfs 18 y 25 del cuaderno 2, no se observa hayan informado en qué parqueadero fue inmovilizado el vehículo.

En consecuencia, **REQUIERASE** a la **POLICIA NACIONAL** a fin de que se sirva informar la ubicación exacta del vehículo tipo motocicleta de placas XIB20E del que informó haber realizado el levantamiento de la orden de inmovilización mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2023 a través del intendente Pedro José Torres Ardila – Administrador de información Sistema I2AUT SIJIN MEBUC.

Líbrese el oficio necesario a través de la secretaria de este recinto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 107 del 9 de agosto de 2023.

ZTM